

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 953

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

##### CIRCULAR

referente a la situación tributaria en que se hallan los edificios ocupados por Órdenes o Congregaciones religiosas

Derogada la vigencia de los artículos 41 y 42 del Real decreto de 3 de Abril de 1925, por los que se concedía exención del pago de la contribución Territorial a los edificios y conventos ocupados por Órdenes o Congregaciones religiosas, restableciéndose en sustitución de los mismos la vigencia del artículo 14 de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, en que no se concedía tal exención; por la presente se interesa de las Juntas periciales de los pueblos en que existan edificios ocupados por tales Órdenes o Congregaciones religiosas que vengán en el disfrute de exención, que a la mayor brevedad se señale el producto íntegro y el líquido imponible de tales edificios, bien entendido que los Templos siguen disfrutando de exención; por lo tanto, la inclusión de tales productos se harán exclusivamente de la parte del edificio que no sea Iglesia.

Una vez fijados los líquidos imponibles en los expedientes que se incoarán al efecto por las Juntas periciales, dando conocimiento a la parte interesada, se expondrán al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince

días, pasados los cuales se remitirán a esta Administración los expedientes citados con diligencia certificada en que conste si hubo o no reclamaciones, y en caso afirmativo las que hubiere habido.

Valladolid, 16 de Febrero de 1933. — El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 966

#### Obras Públicas. — Jefatura de Aguas

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

##### ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de elevación de agua para riego de una finca de don Cesáreo Navarro, en término municipal de Puente Duero, durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero, Muro, 5, Valladolid.

##### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de elevación de tres (3) con cinco (5) litros de agua por segundo, del río Duero, para riego de una finca de don Cesáreo Navarro, en término de Puente Duero (Valladolid), comprende las obras siguientes:

Primero. *Obra de toma*: Consiste en una arqueta de hormigón ubicada en la margen izquierda del río, y cuyas dimensiones interiores son de 0'90 por 0'50 por 0'80.

Segundo. *Casa de máquinas*: Será de sección rectangular de 3'00 por 3'00 con cimientos de hormigón y paredes de ladrillo.

Tercero. *Maquinaria*: Consistirá en una bomba centrífuga de baja presión, accionada en el eje por motor de explosión.

Cuarto. *Tubería*: Tanto la tubería de aspiración, como la de impulsión, será de fundición, de nueve (9) centímetros de diámetro y una longitud total de diez y seis (16) metros.

Quinto. *Módulo*: Consistirá en un depósito de tres compartimentos: dos de ellos, de 0'80 por 0'80 por 1'00, y el tercero, de 0'60 por 0'80 por 1'00. Todo él de hormigón hidráulico.

Sexto. *Almorrón*: Será de tierra apisonada, con taludes exteriores de 1/1 y una cota media de altura de un (1) metro y veinte (20) centímetros, y una longitud de cuatrocientos setenta y cinco (475) metros.

Séptimo. *Obras accesorias*: Las forman la arqueta de distribución, de hormigón hidráulico y el sifón, formado por dos ar-

quetas y tubería de cemento de quince (15) centímetros de diámetro y cuarenta y cinco (45) metros de longitud.

El presupuesto de las obras es de ocho mil ochocientos treinta y seis (8.836) pesetas y noventa (90) céntimos.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas de la cuenca del Duero.

Valladolid, 15 de Febrero de 1933. — El Ingeniero Jefe de Aguas, *P. A., P. de los Cobos*. 100

Núm. 963

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

##### ANUNCIO

Terminadas las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de la Carrehonda de Simancas a Velilla, de las que es contratista don Macrino Sanz Bachiller, se hace público, por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Valladolid, 14 de Febrero de 1933. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Diputación provincial de Valladolid **INTERVENCION** Año natural de 1932

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos . . . . .	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Valores independientes del presupuesto . . . . .	1.822.500	8.437.221'12	»	6.614.721'12
9	Banco Castellano por libretas . . . . .	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano . . . . .	»	14.082'89	»	14.082'89
84	Depositario . . . . .	5.217.229'72	5.015.185'67	202.044'05	»
18	Presupuesto de 1932 . . . . .	5.917.627'71	7.174.847'93	»	1.257.220'22
19	Capítulo 1.º—Rentas . . . . .	129.881'48	63.847'65	66.033'83	»
	» 2.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
74	» 3.º—Subvenciones y donativos . . . . .	1.044.204'67	925.488'51	118.716'16	»
	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
66	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	16.300	14.939'47	1.360'53	»
	» 6.º—Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
85	» 7.º—Derechos y tasas . . . . .	1.098.300	1.047.165'53	51.134'47	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales . . . . .	»	»	»	»
23	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	830.000	704.184'84	125.815'16	»
76	» 10.— Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.214.315'15	1.029.133'75	185.181'40	»
25	» 11.—Recargos provinciales . . . . .	298.054	248.378'30	49.675'70	»
26	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	298.000	163.462'71	134.537'29	»
	» 13.—Crédito provincial . . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales . . . . .	»	»	»	»
27	» 15.—Multas . . . . .	100	490'77	»	390'77
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
71	» 17.—Reintegros . . . . .	87.369'60	98.161'17	»	10.791'57
	» 18.—Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
68	» 19.—Resultas.—Ingresos . . . . .	2.158.323'03	921.977'02	1.236.346'01	»
83	Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	193.043'32	207.625'04	»	14.581'72
82	» 2.º—Representación provincial . . . . .	24.722'08	25.700	»	977'92
	» 3.º—Vigilancia y seguridad . . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
80	» 5.º—Gastos de recaudación . . . . .	163.329'26	221.707'54	»	58.378'28
77	» 6.º—Personal y material . . . . .	821.799'54	874.113'03	»	52.313'49
33	» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	4.652'95	41.000	»	36.347'05
81	» 8.º—Beneficencia . . . . .	1.468.116'51	1.663.077	»	194.960'49
35	» 9.º—Asistencia social . . . . .	13.866'40	27.865'85	»	13.999'45
36	» 10.—Instrucción pública . . . . .	82.893'68	97.348'40	»	14.454'72
72	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.436.362'56	1.882.262'46	»	445.899'90
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . .	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca . . . . .	»	»	»	»
38	» 14.—Agricultura y ganadería . . . . .	1.721'66	3.000	»	1.278'34
39	» 15.—Crédito provincial . . . . .	190.125	190.125	»	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
40	» 17.—Devoluciones . . . . .	276.771'22	248.100	28.671'22	»
41	» 18.—Imprevistos . . . . .	9.828'59	10.600	»	771'41
52	» 19.—Resultas de Gastos . . . . .	327.952'90	425.103'39	»	97.150'49
7	Banco de España . . . . .	296.722'10	271.384'27	25.337'83	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España . . . . .	271.384'27	296.722'10	»	25.337'83
5	Banco Castellano . . . . .	1.326.920'80	1.226.920'80	100.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano . . . . .	1.226.920'80	1.326.920'80	»	100.000
15	Presupuesto extraordinario . . . . .	266.039'73	267.328'60	»	1.288'87
42	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	74.900	74.900	»	»
43	» » 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	1.882'62	»	382'62
44	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	38.025	60.306'25	»	22.281'25
45	» » 3.º—Amortizaciones . . . . .	37.000	76.069'59	»	39.069'59
46	» » 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	1.473'99	3.012'46	»	1.538'47
47	INGRESOS.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios . . . . .	112.225	112.225	»	»
48	» » 3.º—Otros ingresos . . . . .	1.500	1.500	»	»
49	GASTOS.—Capítulo 2.º—Intereses . . . . .	53.950	53.825	125	»
50	» » 3.º—Amortizaciones . . . . .	57.500	67.750	»	10.250
51	» » 4.º—Gastos de emisión y desarrollo . . . . .	223'21	5.076'43	»	4.853'22
14	Depositario cuenta de efectivo . . . . .	267.711'22	188.172'20	79.539'02	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito . . . . .	5.379'45	»	5.379'45	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito . . . . .	»	5.379'45	»	5.379'45
11	Empréstitos . . . . .	49.000	1.822.500	»	1.773.500
79	Depósitos en garantía . . . . .	3.732.817'95	258.430'13	3.474.387'82	»
78	Depositantes . . . . .	258.430'13	3.732.817'95	»	3.474.387'82
62	Operaciones a formalizar . . . . .	247.884'28	247.884'28	»	»
	SUMAS . . . . .	41.877.202'97	41.877.202'97	14.286.588'95	14.286.588'95

SUMA GENERAL DEL DIARIO . . . . . 41.877.202'97

Valladolid, 28 de Enero de 1933.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.  
Comisión Gestora.—Sesión del día 28 de Enero de 1933.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Manuel Gil Baños.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Enero de 1933

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Olmedo.....	Valdestillas.....	Canina..	»	1	»	1	»
Viruela.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Ovina..	10	»	»	4	6

Valladolid, 6 de Febrero de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 952

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 11 del corriente

Los procesos agudos respiratorios observados en semanas anteriores continúan siendo en esta la única causa del aumento de la morbilidad, registrándose cinco defunciones en la provincia y una en la capital.

La mortalidad general acusa un ligero aumento, continuando sosteniéndose elevada la cifra de natalidad.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

- Nacidos vivos, 177.
- Nacidos muertos, 13.
- Fallecidos por todas las causas, 137.
- Fallecidos menores de un año, 26.
- Fallecidos por enfermedades evitables, 6.

Valladolid, 16 de Febrero de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 954

Montes públicos.—Provincia de Valladolid

En cumplimiento de lo que se dispone en la legislación vigente, que trata de favorecer los intereses de los pueblos, dueños de montes, tengo el honor de dirigirme a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos con el fin de que, respondiendo a lo que se expresa en esta circular, remitan a este Distrito, durante el mes de Marzo próximo venidero, notas

detalladas de los aprovechamientos que desean utilizar durante el año forestal de 1933-1934, que dará principio en 1.º de Octubre del corriente año, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los montes para la formación del Plan de aprovechamientos correspondiente, pueda proponer los que se consideren convenientes y no se opongan a la buena conservación y mejora de los predios forestales.

En las notas que se remitan, deberá detallarse con claridad si los aprovechamientos propuestos han de ser o no sometidos a subasta pública, justificándose en este último caso, según se previene en las disposiciones vigentes, el derecho en que se funda el disfrute vecinal solicitado y la fecha y autoridad que hiciera tal concesión; añadiendo si el disfrute vecinal es gratuito o mediante el pago de su tasación.

Para que pueda el personal facultativo reconocer con mayor detenimiento los sitios en que han de localizarse las cortas de maderas y leñas, conviene se especifiquen los nombres por los cuales se conocen los sitios y límites de ellos.

En las peticiones de aprovechamientos de pastos, deberá hacerse constar la clase de ganados y número de cabezas, distinguiéndose entre éstas, las que sean de uso propio y las que se dedican a tráfico y granjería.

Recomiendo eficazmente a los Alcaldes respectivos el cumplimiento de cuanto se indica en la presente circular, tanto por acatamiento a las disposiciones vigentes del Ramo, cuanto por que estos aprovechamientos son fuentes de ingresos legales que llenan las necesidades de los pueblos propietarios de montes.

Valladolid, 16 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, *Juan Echavarría*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 955

Cabezón de Valderaduey

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del mes actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año actual, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Augusto Pardo Mañueco.
- » Teodoro Pardo Mañueco.
- » Luciano Moncada.

Parte personal

- D. Pedro Díez Arce.
- » Andrés Gallego Pisonero.

Los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 14 de Febrero de 1933.—El Alcalde, *Jesús Cedrún*.

Núm. 956

Cabezón de Valderaduey

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1932, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; ad-

virtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Cabezón de Valderaduey, 14 de Febrero de 1933.—El Alcalde, *Jesús Cedrún*.

Núm. 962

Ciguñuela

Formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se consideren oportunas, debidamente justificadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales.

Ciguñuela, 13 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, *Epifanio Mariner*.

Núm. 958

Santervás de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de Campos, 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, *Cipriano Ovelleiro*.

Núm. 945

La Unión de Campos

Los días 25 y 26 del mes actual, se efectuará la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año corriente, en el sitio de costumbre y durante las horas

reglamentarias, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares.

En su consecuencia, se invita a todos y cada uno de los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento, hagan efectivas sus cuotas respectivas en los días indicados y los restantes que señala la vigente Instrucción de recaudación, para evitarse las responsabilidades de apremio en que incurrirán los morosos, y que determina dicha Instrucción.

La Unión de Campos, 11 de Febrero de 1933.—La Presidente de la Comisión Gestora, Gregoria Menéndez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 908

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 76 de entrada del corriente año, por hurto de un pasaporte de la propiedad de Alberto Rosengart, cuyo hecho tuvo lugar el día treinta y uno de Enero último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciante Alberto Rosengart, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de quinto día, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de llevar a efecto el requerimiento acordado al mismo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 909

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 67 de entrada del corriente año, por hurto de ropa

blanca a Inés Cuena y de unos calzoncillos de propiedad desconocida, contra Angel García Cuadrado y Manuel García Marina, cuyo hecho tuvo lugar el día 29 de Enero último, en la calle de Mariano Fernández Cubas, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Angel García y Manuel García, así como al dueño de los calzoncillos sus traídos, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 910

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, contra Sabina López Guzmán; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Sabina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Marzo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 911

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de un monedero con veinticinco pesetas a Maura Vega, cuyo hecho tuvo lugar el día veintidós de Septiembre próximo pasado, en la Plaza del Val, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 912

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por estafa, contra Antonio López Carnero; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Antonio López Carnero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 913

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 78 de entrada del corriente año, por hurto de ropa blanca de la propiedad de Sebastiana San José, contra Dionisio Mateo Hernández; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Dionisio Mateo Hernández, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Domiciano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 964

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Como rectificación al anuncio fecha siete del corriente, que además de los artículos que en el mismo se expresan, se necesita adquirir nueve quintales métricos de carbón vegetal para la Plaza de Plasencia y otros diez y siete quintales métricos de carbón vegetal para la de Segovia; los que deberán ser entregados en dichas Plazas a quien oportunamente se indique, cuya adquisición se verificará con sujeción a las mismas bases que en el citado anuncio se indican.

Valladolid, 15 de Febrero de 1933.—De O. de S. S.: El Capitán Secretario, Luis del Corral.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de una burra de pelo castaño oscuro, orejas pandas; desapareció el 6 de Febrero. Dirigirse a su dueño Alfonso Reguero, calle de Ravé, 8, en Medina del Campo.

101

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial